





Docientos y treinta y un reales y tres  
quartillos del deposito de los  
de la plaza

0231

0851

que todas las dhas Partidas montan  
ochocientos y cinquenta y un reales y quartillo  
y tres de los dhas depositos que estan  
en el libro del patronazgo de las dhas  
par el cargo de Madrugada y Encarnada  
de pago de los Padre Procurador de  
toda ella y en pagada de los dhas  
vinte y nueve de marzo de mill y seiscientos  
y quarenta y dos años

Alon Bap...  
Propor  
equicabal

Antemi  
Juan de...  
X

Castadepago

En la Villa de Vegara a veinte y nueve  
dias del mes de marzo de mill y seiscientos  
y quarenta y dos años ante mi el Sr. y  
el padre fray Juan Ruiz de Santander. Pro  
curador general de la ciudad de la Santissima  
Ciudad de Redempcion de la ciudad de la villa  
de los rios. En virtud de los poderes que  
tiene el dho Ayuntamiento de la dha villa

21

Eltante noble y muy real Juan de  
 Guipuzcoa. y de fran. — Eltante queda  
 sin his general — Elloha Redencion non  
 brado por esta grand. a las copias quedan  
 por el pto. antemi. E. l. no. — Requie  
 de Juan mi. El pto. be veino. Eltae.  
 los ochocientos y cinquenta y dos reales. y  
 quaxtillo que se tiene la libranca. Elta  
 pto. fe. en moneda de vellon de quexdope  
 y otros hasta de pago de ellos en forma  
 de oblijs. a los dnos. sus partes que  
 seran bien pagados. que tornados a pedir  
 ni cosa alguna de ellos. en ningun tiempo  
 por ning. persona ni comunidad. ni la  
 dno. y requie. Eltae. ni a ldo. de los  
 pena de bolber. finostas y danos: atti  
 lo/ dno. siendo do. fran. de requie  
 mendias Martin de senaga y Joan de  
 de liras y un. do. Eltae. y ldo.  
 Padre procurador que yo E. l. no. do. pto.

Juan de  
 de Santandrea

Antemi  
 Juan de Santandrea